

ANUNCIO sobre lista provisional de admitidos y pendientes de subsanación de la convocatoria para subvenciones para asociaciones que desarrollen programas y actividades culturales en la Comarca Campo de Borja.

De acuerdo con la Resolución de Presidencia número 910/2022 de 12 de septiembre de 2022, se ha resuelto lo siguiente:

“Visto el extracto de la convocatoria de subvenciones para asociaciones que desarrollen programas y actividades culturales en la Comarca de Campo de Borja para el año 2022 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº169 de fecha 26 de julio de 2022.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de la Comarca de Campo de Borja (BOPZ núm. 102/2006, de 8 de mayo).

Visto el acta nº1 de valoración de solicitudes de subvenciones para asociaciones que desarrollen programas y actividades culturales en la Comarca Campo de Borja en el año 2022.

RESUELVO

Primero.- Aprobar las listas de admitidos provisionalmente y pendientes de subsanación:

Admitidos provisionalmente

Nombre de Asociación	CIF
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES BORGIA DE BORJA	G50580026
AMPA VIRGEN DEL CASTILLO	G50585421
ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA VILLA DE AMBEL	G99384372
ASOCIACIÓN LOS JATEAOS DE AMBEL	G99524241
AMPA MARCOS ZAPATA CEIP EL POMILLO	G50712306
CINE CLUB AINZÓN	G50440833
ASOCIACIÓN CAMPOS DE URNAS DEL RÍO HUECHA	G99299588
AMPA HUECHA	G50372002
ASOCIACIÓN CULTURAL VIRGEN DEL PILAR DE FRÉSCANO	G50171099
ASOCIACIÓN CULTURAL LA PINZA	G99199481



ASOCIACIÓN CULTURAL COMPARSA DE GIGANTES CIUDAD DE BORJA	G99494189
AMIGOS DEL ÓRGANO HISTÓRICO DE AINZÓN	G10982734
ASOCIACIÓN CULTURAL CENTRO CULTURAL SAN MIGUEL	G50070424
ASOCIACIÓN BANDA DE MÚSICA DE AINZÓN LA ARMONÍA	G99371486
ASOCIACIÓN CULTURAL VILLARDAJOS	G50902790
COFRADÍA SANTO CRISTO DE LA CAPILLA AINZÓN	G99005621
ASOCIACIÓN DE MÚSICA Y FOLKLORE DE MAGALLÓN	G50844364

Pendientes de subsanación:

Nombre de Asociación	CIF	Causa
CÍRCULO CATÓLICO DE AMBEL	G50465178	1
ASOCIACIÓN ESCUELA DE JOTA DE MALLÉN	G50806223	3
AMPA TABUCA CEIP JOSÉ CAMÓN AZNAR	G50999754	4
AGRUPACIÓN MUSICAL BORJANA	G50521137	4
ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA LA REFOYA	G99465775	5
ASOCIACIÓN BURETEANDOANDO	G05488986	1,6
ASOCIACIÓN CULTURAL CHAMARLUCO	G99168973	3,5

- Causa 1: falta copia escaneada del CIF.
- Causa 2: falta certificado de inscripción en Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma.
- Causa 3: falta documento acreditativo de la representación otorgada.
- Causa 4: falta copia de los Estatutos.
- Causa 5: falta última acta de composición de la Junta Directiva o certificado del Secretario.
- Causa 6: falta copia escaneada del DNI.

Segundo.- Las asociaciones pendientes de subsanación dispondrán de un plazo máximo e improrrogable de diez días naturales de acuerdo con el apdo. 8 de las bases de la convocatoria, contados a partir del día siguiente al de la remisión de la notificación y publicación en la Sede Electrónica de la Comarca Campo de Borja, para subsanar los errores indicados así como efectuar las reclamaciones contra la lista provisional.

Tercero.- Transcurrido el plazo de presentación de documentación para subsanar las solicitudes, y una vez comprobada la documentación presentada, se



publicará la lista definitiva en el tablón de anuncios, en la sede electrónica y en la página web de la Comarca Campo de Borja.

Cuarto.- *Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios, en la sede electrónica y en la página web de la Comarca Campo de Borja.*

Quinto.- *Dar cuenta al Consejo Comarcal de la presente Resolución, en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el art. 30.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre”.*

En Borja, a fecha de la firma electrónica

La Presidenta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

